



SUBVENCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE DEFENSA / 2015 CUESTIONES DE INTERÉS PARA LOS SOLICITANTES

- Plazo de presentación: **15 días hábiles** a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
- Lugares de presentación de solicitudes:
 - Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (con certificado de firma electrónica o con sistema de claves concertadas "cl@ve").
 - Registro General del Ministerio de Defensa (C/Capitán Haya nº 12, 28046, Madrid).
 - Los demás previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992 LRJAP-PAC.
- Descarga de formularios de solicitud en formato word:
 - En el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa: <http://sede.defensa.gob.es/acceda/prehome.html>
 - En la página web del Portal de Cultura de Defensa:
<http://www.portalcultura.mde.es/actividades/subvenciones/2015/>
- Plazo de realización de actividades subvencionadas: **del 1 de enero de 2015 al 15 de noviembre de 2015**. Los documentos justificativos deberán tener fechas comprendidas en ese período de tiempo.
- Plazo de presentación de justificaciones: **dentro de los 2 meses siguientes a la realización de la actividad subvencionada. Y como fecha límite, en todo caso, el 15 de noviembre de 2015.**
- Datos de contacto para resolución de dudas:

El órgano instructor de la convocatoria es la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa. Tfno. 917743239. dicoes.culturadefensa@oc.mde.es